MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3354 /

TEMUCO, 18 OCT. 2017

V I S T O S:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario para que el Sr. Concejal, don Jaime Salinas Mansilla, viaje a la ciudad de Santiago.

2.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 17 de Octubre de 2017, se aprobó la participación del Sr. Concejal don Jaime Salinas Mansilla, en el "Encuentro de Presidentes de los Capítulos Regionales de Concejales", que se realizará el lunes 23 de Octubre de 2017, en la ciudad de Santiago.

3.- La Ley Nº 20.237, que modifica la Ley Nº 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades) en materias de concejales Municipales.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Autorizase al Sr. Concejal que a continuación se individualiza, para que asistan al "Encuentro de Presidentes de los Capítulos Regionales de Concejales" en la ciudad de Santiago.

DIAS DE LA ACTIVIDAD		
JAIME SALINAS MANSILLA	23/10/2017	SANTIAGO
HORARIOS		
SALIDA DE TEMUCO. 17:50 HRS. LLEGADA A TEMUCO. 10.49 HRS.		

NOMBRE	RUT	DIAS DEL COMETIDO	VIATICO %
JAIME SALINAS MANSILLA		22/10 al 24/10/2017	2.40%

2.- El Concejal antes individualizado, tendrá derecho a un equivalente en viáticos, de acuerdo al siguiente detalle, pasajes ($300.000), movilización y gastos inherentes al cometido.

NOMBRE	ITEM N°	NOMBRE ITEM	VALOR $
JAIME SALINAS MANSILLA	21 04 003 002 001	Asig. Cometidos Concejales. (Viat)	$184.089.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas pondrá a disposición del Sr. Concejal don Jaime Salinas M, fondos para gastos de movilización, según detalle, los cuales serán rendidos al término del cometido, debidamente documentados.

NOMBRE	ITEM N°	NOMBRE ITEM	VALOR $
JAIME SALINAS MANSILLA	21 04 003 002 002	Gastos por cometidos "FxR"	$30.000.

4.- Obligaciones de los Sres. Concejales.

Póngase a disposición del Sr. Concejal antes individualizado los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que los Sres. Concejales deberán rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de cuenta entregado por el Depto de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley Nº 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

139/501

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto a los Item que a continuación se indican; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2017.

ITEM	NOMBRE ITEM	VALOR $
21 04 003 002 001	"Asignación Cometidos Concejales" (Viático)	$184.089.
21 04 003 002 002	"Gastos por Cometidos" (FxR)	$30.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos
Adquisiciones
Tesorería
Concejo (1)
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 21 04 003 002 001	
PRESUPUESTO VIGENTE	23.304.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	184.089
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 7827	20-10-2017

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 21 04 003 002 002	
PRESUPUESTO VIGENTE	23.304.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	30.000 -
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 7827	20-10-2017